



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00080-00
CLASE: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: RICAR JOYA MORENO Y NELSON ANTONIO MENDEZ
BANDERA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS FRANCISCO
IBARRA AGUILAR Y DE MARIA RAIMUNDA ORDUÑA DE
FONTECHA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta las circunstancias puestas en conocimiento por el vocero de la parte demandante, en memorial allegado en esta fecha, sobre la imposibilidad de ubicar al profesional HECTOR ANDRES BAEZ MARIÑO, quien elaboró el estudio topográfico aportado con la demanda, se dispone acceder a la solicitud de aplazamiento tanto de la diligencia de inspección judicial programada para mañana y la audiencia única a realizarse el día 14 de septiembre de la presente anualidad, dado que se había dispuesto su concurrencia para estas dos actuaciones.

De otro lado, se le autoriza a la parte demandante para que contrate a un profesional idóneo, con el objeto de que concurra a la diligencia de inspección judicial y preste el acompañamiento necesario con el fin de establecer la plena identificación de la porción de terreno pretendida por la parte demandante, así como los linderos del predio de mayor extensión, del cual se afirma forma parte aquel.

Una vez se cuente con la información sobre aquel profesional contratado por los interesados, se procederá a dar continuidad al trámite de este proceso.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8287a91ad57cc8ea431572c66b9b87273e60923af520b889c1c1428db85fa74**

Documento generado en 29/08/2023 05:26:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>